

**EMPRESA
TRANSVEDEMASA S.A.**

**INFORME DE COMISARIO
AÑO FISCAL 2011**

IN. COM. ESP. TRIBUTARIO. MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G.
COMISARIO



17 JUL 2012

Rebeca Idrovo Polo

INFORME DE COMISARIO TRANSVEDEMASA S. A. EJERCICIO FISCAL AÑO 2011

ANTECEDENTES

Como Comisario nombrado por la Junta General de Socios; en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías, pongo a consideración de los Señores Socios el presente Informe, acorde al Reglamento de la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

OBJETIVOS.

1. EL PRESENTE INFORME SE LIMITA A ESTABLECER:

Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Comentario sobre los procedimientos de control interno.

Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando pruebas y procedimientos de conformidad a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y de acuerdo a las circunstancias.

Informe sobre disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

2. OTROS EMPRESARIALES:

Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados que tengan como soporte la planificación a mediano y largo plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.

Estimular a la administración para que alcance metas y objetivos correctos, enmarcados en los aspectos jurídicos legales vigentes, en la corriente de la eficiencia y de la calidad total al servicio del cliente, considerándole como el factor primordial en el desarrollo de la Compañía.

Este informe no está orientado a identificar y resolver posibles faltantes que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad a los

Administradores de la Sociedad, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros; salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías, que durante el año fiscal que tratamos no se ha presentado al Comisario.

CAPÍTULO I

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.

1. DISPOSICIONES LEGALES.

La Compañía TRANSPORTES 24 DE MAYO "TRANSVEDEMASA S.A.", se constituye como empresa sujeta a la Ley de Compañías, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Duodécimo del Cantón Cuenca, el 18 de abril de 2.008. Se inscribe en el Registro Mercantil de Cuenca con el N° 252 el 12 de mayo del 2008.

2. OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

El objeto en el giro de sus actividades, Servicios de Transporte de Pasajeros por autobuses Interparroquial, para cumplir con este objeto,

3. LIBROS SOCIALES.

Libro de Certificados de Aportaciones de los Socios

Cumple con lo dispuesto en el Art. 106 de la Ley de Compañías. Debe actualizarse.

Libro talonario

Debe actualizarse a la fecha, y contener las debidas firmas que determina el diseño.

Actas de Junta General de Socios.

Debe presentarse en hojas debidamente foliadas a número seguido formando el expediente con toda la documentación tratada y la previa como Orden del día, control de asistencia y otros; conforme a lo establecido en el Art. 122 de la Ley de Compañías y Art. 26 del Reglamento de Juntas Generales, y en lo referente al expediente el mismo artículo de la Ley de Compañías y el Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales.

4. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:

Durante el año de 2011 se ha celebrado varias sesiones:

La compañía de conformidad a la ley cumple con las obligaciones de mantener en sus archivos los siguientes libros y expedientes sociales:

Actas de Junta General de Accionistas, Libros de Acciones y accionistas; se designa al Comisario para el año económico 2011.

CONCLUSIÓN

La Administración, no ha cumplido con la aplicación de las Resoluciones.

5. RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL:

Se ha dado cumplimiento y otras se encuentran en proceso, en lo relacionado a las sugerencias del Comisario.

6. OPINIÓN SOBRE LA MEMORIA RAZONADA, ENTREGADA POR LA ADMINISTRACIÓN, ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.

El Administrador de la Compañía conforme lo establece el Artículo N° 263, numeral cuarto de la Ley de Compañías, somete a consideración el Informe de Labores correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011.

La Memoria presentada por la Administración, revela:

Estado de Ingresos y Gastos; Cumplimiento de las Resoluciones de la Junta General de Socios; informe contable; Cumplimiento de política salarial mayor a la disposición gubernamental.

CONCLUSIÓN:

El Informe del señor Gerente cumple con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías; pero, es de responsabilidad de la Junta General de Socios, sobre el Informe del señor Gerente, de acuerdo a la facultad que le asiste en la Ley de Compañías, el aprobar, pedir ampliación, etc. y acoger las recomendaciones formuladas.

OPINIÓN GENERAL, SOBRE EL CAPÍTULO "I"

En nuestra opinión, la Administración cumple satisfactoriamente con las recomendaciones de los Organismos de Control.

CAPÍTULO II

COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

1. MANUALES.

No se dispone de Manuales que determinen normas y básicamente procedimientos, en las áreas Administrativa, Financiera y para el uso del sistema informático que es bastante obsoleto en lo referente a la mecanización, sus archivos, sus protecciones, etc. Esto no significa de la existencia de un Control Interno acorde a los requerimientos de la compañía.

2. DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS.

Se observa que la documentación soporte en todos los actos financieros y administrativos es suficiente; y, se guardan archivos competentes para cualquier control en el futuro y especialmente para atender a los organismos de control externo.

Todas las transacciones de partida doble llevan su Asiento de Diario según como se ha venido observando en la hoja de Excel, con el debido soporte de documentos originales, tanto en el acto de compra como en el proceso de cancelación; al igual en los Asientos de Diario de provisiones y ajustes. Estos asientos de Diario en su totalidad deben contener la firma de la Señora Contadora y del Señor Gerente. De esta forma se está día a día conformando el DIARIO GENERAL, que es el Libro de entrada original en cumplimiento con lo dispuesto en el Código de Comercio.

3. PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Los activos que mantiene la empresa están fuera de su vida útil por lo general es todo cuanto se ha podido confirmar.

4. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.

Es menester emitir un Organigrama Estructural y el correspondiente Manual que contenga el Orgánico Funcional y su descriptivo.

Cuenca, a 14 de abril del 2012.


Ing. Com. Esp. Tributación Marco Antonio Zúñiga G.
COMISARIO DE LA EMPRESA TRANSEDEMASA S. A.

CAPÍTULO III

OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011, se limitan a los requerimientos legales, y lo detectado que se determine puntualizando en las diferentes Notas del presente Informe.

PRINCIPALES PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS:

Se circunscribe a la diarización y mayorización de las transacciones, en base a los principios generalmente aceptados de:

1. Resumen de las transacciones;
2. Clasificación de las cuentas y terminología uniformes;
3. Partida doble;
4. Provisiones sociales;
5. Préstamos de Socios sin interese; y,
6. Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC's.

ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

Balance General,
Estado de Ingresos y Gastos,

La administración, cumple con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC N° 1.

ACTIVO \$ 3,852.30

NOTA N° 01

ACTIVO CORRIENTE

Son las cuentas que representan propiedades o derechos de propiedades de la empresa en lo fundamental; este movimiento de cuenta en relación al año anterior a disminuido por el alto grado de endudamiento.

| DESCRIPCIÓN | AÑO 2011 | AÑO 2010 |
|---|-----------------|-----------------|
| ACTIVO CORRIENTE | | |
| Caja Bancos | 2.510,13 | 0,49 |
| Cdret. Tribut. A favor de la Empres.(IVA) | 1.123,71 | 1.123,71 |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | 3.852,30 | 1.124,20 |

INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2011
TRANSVEDEMASA S. A.
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

| | |
|---------------|-------------|
| Caja General, | \$ 1.470,12 |
| Bancos | \$ 1.040,01 |

La Caja general por lo general se administra por parte de la secretaria y realiza los depósitos en la cuenta corriente para un mejor control y tener el dinero oportunamente.

SUGERENCIAS

La Gerencia, pese a un cumplimiento ordenado, mantenemos estas recomendaciones como práctica sana administrativa:

1. Emitirá políticas para gastos de caja chica.
2. Dispondrá que, se cobre oportunamente a los socios las cuotas para los gastos que amerita la oficina. cuyas novedades serán participadas al Gerente.
3. Proporcionará capacitación sobre aplicaciones contables y tributarias.

NOTA N° 02

ACTIVO FIJO; PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

En estas cuentas no se encuentra mayor novedad ya que la empresa tiene sus activos fuera de su vida útil y son bienes que estaban en nombre de la empresa anterior que por su deterioro no se puede contabilizar ya que no existe documentación de soporte.

SUGERENCIAS.

La Gerencia, pese a un cumplimiento ordenado, debe realizar compras de activos que generen menos gastos en su mantenimiento.

PASIVO \$ 9.932,27

NOTA N° 03

PASIVO CORTO PLAZO

INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2011
TRANSEDEMASA S. A.
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

| DESCRIPCIÓN | AÑO 2011 | AÑO 2010 |
|--|-----------------|-----------------|
| PASIVO CORRIENTE | | |
| Ctas. Y Doct. Por pagar proveedores - corrientes | | |
| No Relacionados / Locales | 9.809,20 | 7.099,80 |
| Participación trabajadores por pagar del ejercicio | 123,07 | 4,17 |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | 9.932,27 | 7.103,97 |

Obligaciones por pagar que mantiene la Compañía con plazo no mayor a un año; los préstamos de Socios no son con intereses.

SUGERENCIA.

La Gerencia,

1. El Pasivo a Corto Plazo, es muy significativo; por lo tanto, debe obtener los recursos para honrar oportunamente éstos rubros.

NOTA N° 04

PATRIMONIO Y RESULTADOS

COMPOSICIÓN PATRIMONIAL

| DESCRIPCIÓN | AÑO 2011 | AÑO 2010 |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|
| Capital suscrito y/o asignado | 880,00 | 880,00 |
| Reserva Legal | 69,74 | 2,36 |
| Utilidad del Ejercicio | 606,41 | (7.657,44) |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | (6.079,97) | (6.753,76) |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 3.852,30 | 1.396,20 |

El capital está compuesto por aporte en dinero, efectuado por los propietarios o socios de la empresa.

INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2011
TRANSVEDEMASA S. A.
ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

En este momento el patrimonio no justifica la inversión realizada para que la empresa continúe operando.

SUGERENCIA.

La Gerencia,

1. La utilidad que mantiene la empresa es mínima ya que sus ingresos no son operacionales es decir proviene de las pequeñas aportaciones de los socios, se sugiere capitalizar para que su capital de trabajo sea más positivo.

NOTA N° 05

ANÁLISIS DE RESULTADOS

| DESCRIPCIÓN | AÑO 2011 | AÑO 2010 |
|---------------------------|-----------|------------|
| INGRESOS | | |
| Ingresos operacionales | 2.144,75 | |
| Ingresos no operacionales | 18.235,25 | 23.101,00 |
| GASTOS | | |
| Gastos administrativos | 19.587,31 | 30.758,44 |
| Utilidad bruta /Perdida | 792,69 | (7.657,44) |

Ingresos monetarios, no provienen de operaciones de los entes generadores de efectivo sino más bien de sus aportaciones cuando sea requerido:

Los gastos monetarios, revelan los costos que tiene afrontar la operatividad de la compañía:

Las cuentas de ingresos y gastos deben ser liquidadas o eliminadas por sus saldos al 31 de diciembre del 2011, en virtud que nada representan ni tienen otra función que cumplir.

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Las cuentas de conciliación tributaria es negativa al 31 de diciembre del 2011, en virtud que los ingresos no son operativos, pasa a formar parte de un ingreso exento y su saldo es negativo.

SUGERENCIAS

INFORME DE COMISARIO AÑO FINANCIERO 2011

TRANSVEDEMASA S. A.

ING. COM. ESP. TRIBUTARIO MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G. - COMISARIO

1. La Gerencia debe disponer de una "Planificación Estratégica", este es un medio técnico que debe aplicarse para recuperar y superar los Ingresos a los Gastos.
2. La Gerencia debe analizar las razones de ingresos y egresos rubro por rubro del año 2011, para que tome decisiones en el ejercicio fiscal 2012.

OPINIÓN GENERAL AL CAPÍTULO "III"

A los señores Socios:

1. *A la Administración corresponde la responsabilidad de la preparación de los Estados Financieros, su emisión y presentación a los organismos de control.*
2. *A la Junta General de Socios corresponde la responsabilidad de la aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio fiscal del año 2011.*
3. *Nuestra labor de Comisario se efectúa bajo Normas Ecuatorianas de Auditoría, previo diseño y pruebas de evidencia, para obtener certeza razonable (no absoluta) de sí los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo; incluye evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad utilizadas y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración. Por consiguiente, consideramos que nuestra labor provee una base razonable para expresar una opinión.*
4. *En la opinión del Comisario que suscribe el presente informe, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2011 en los aspectos más significativos, presentan razonablemente la situación económica - financiera y el resultado operacional.*
5. *Nuestra opinión no exime a los Administradores de los desvíos que pudieran existir en este menester.*

Cuenca, a 14 de abril del 2011.


Ing. Com Esp. Tributación. Marco Antonio Zúñiga G.
COMISARIO DE TRANSVEDEMASA S.A..

CAPÍTULO IV

INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.

No existe obligación de proporcionar garantía por parte de los Administradores.

2. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.

Con la señora Contadora se analizó todos los Estados Financieros del año económico 2011, el análisis fue en sitio, utilizando un sistema de Excel contable en pantalla. No se ha generado sugerencias por escrito; pero, concurrentemente se ha entregado sugerencias que han sido aplicadas.

3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la Compañía en los estados de caja.

Se ha cumplido en su totalidad el examen que se tipifica.

4. Revisar balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.

El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, al 31 de diciembre del 2011 fue revisado conforme lo establecido en la Norma de Auditoría "Trabajos de Revisión de los Estados Financieros" N° 29, cuyos procedimientos difieren de aquellos de la auditoría de estados financieros. En base a los procedimientos normados que se aplicó presentamos el presente Informe.

5. Convocar a juntas generales de Socios en los casos determinados en la Ley de Compañías.

No hemos convocado a Junta General de Socios, debido a que:

Ningún Socio lo ha solicitado.

No se han presentado casos de emergencia según lo establecido en el último párrafo del Art. 236 de la Ley de Compañías.

El señor Administradora de la Compañía no se ha ausentado en forma definitiva según lo establece el Art. 266 de la Ley de Compañías.

6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que crean conveniente.

- No ha sido necesario en esta oportunidad.*
7. Asistir con voz informativa a las juntas generales.
- No hemos sido convocados.*
8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.
- Se ha vigilado las operaciones realizadas; no existen asuntos adicionales que informar.*
9. Pedir información a los administradores.
- No ha sido necesario casos especiales.*
10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores.
- No han existido situaciones que nos hayan inducido a proponer la remoción de los Administradores de la Compañía.*
11. Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas.
- Hasta la fecha del informe no han existido denuncias respecto a la Administración, consecuentemente no existen situaciones que informar.*

CAPÍTULO V

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

1. La Administración, no ha cumplido con sus obligaciones al SRI.; sin embargo, no debe descuidar con estas obligaciones.
2. La señora Contadora, conciliará todos los meses los Informes en Formularios del SRI con los Auxiliares Contables correspondientes. Es recomendable formar un archivo especial que contenga los Formularios declarados al SRI con copias de los Auxiliares contables que demuestren su conciliación, mes a mes.
3. La Gerencia, dispondrá de capacitación tributaria al personal del área administrativa y financiera, debido al continuo cambio que sujeta el SRI. a la Ley de Régimen Tributario Interno, especialmente en la actualidad con la Ley de Equidad Tributaria y sus Reglamentos. Esto con el propósito de que los funcionarios cumplan a cabalidad con esta Ley, que será de mucho beneficio para la Compañía.